

FUNDACION JULIO BOCCA ref/ BECAS 2021 PROTOCOLO: PRE/POST PANDEMIA

En la medida que los ministerios de Salud pública, el ministerio de Educación, el de cultura y el de transporte de la República Argentina, no garanticen el retorno a clase con el 100% de seguridad, libre de peligro o contagio, y que todos los alumnos puedan reincorporarse a las clases presenciales, regresando de sus localidades, países, provincias o ciudades originarios, la Fundación Julio Bocca determina:

- Repetir AUTOMATICAMENTE los beneficios de **“todos los becados parciales 2020 O NUEVAS SOLICITUDES”** sin audición previa con clases de nivelación obligada, para tomar clases virtuales (MODO ON LINE en tiempo real por ZOOM o similar) desde cualquier parte del país o de los países Latinoamericanos
- Nota: Los becados con cuota social temporal y aquellos becados al 100% tal como lo indica en el protocolo de INSCRIPCIONES en el apartado 3 -----" Los becados al 100% , especiales o apadrinados NO SE REACTIVAN AUTOMATICAMENTE y deben contactarse con el área de FUNDACION al mail: fundacion@fundacionjuliobocca.org.ar para elevar su caso y someterse a validación por el comité"
<http://www.fundacionjuliobocca.org.ar/es/escuela/matriculacion-2021/inscripcion-2021>) En cuyo caso una vez autorizado se adaptará al mismo formato del resto de Becados vía ON LINE .
- Nota: Si el aforo o permiso de ingreso a aulas se incrementa, la Dir. Académica ira ampliando las presencialidad a las clases conforme los contenidos, disponibilidades geográficas de los alumnos sin poner en peligro el protocolo de distancia social y protocolo de seguridad.
- Ampliar la cantidad de becas a 300 BECAS (100 BECAS AL 100% / 100 BECAS AL 50% Y 100 AL 25 %), cuantías y beneficios para promover un programa de entrenamiento anual 2021 complementario para enlazar con el ciclo lectivo del 2022.
- Continuar con el formato virtual para todos los alumnos becados de todas las localidades, eventos, ciudades, pueblos, países, o provincias para que todos tengan acceso a cumplir su beca, perfeccionarse, actualizarse y prepararse para el regreso a clase con el entrenamiento adecuado.
- Reconocer el proceso educativo del alumno becado por formato virtual con el mismo criterio que hubiera sido tomado en cuenta como una clase presencial, garantizando su crecimiento académico en la medida que demuestre el esfuerzo, continuidad, presentismo y espíritu de superación de forma constante y contrastable.
- Se aplica a todos los aspirantes a becas, tantos los beneficiarios en seminarios, master class o eventos del que la Fundación forma parte como así también fruto de la inscripción a beca, que este año es libre y no requiere de AUDICION, pero si de clase previa de nivelación.
- Para absorber esta nueva población de Becados, la Fundación definirá, diseñará y convocará a los mejores maestros para organizar una sala de STREAMING con salida internacional por canal privado para los alumnos, desde la SALA

28/10/2020

LEMOS, que hemos comenzado a acondicionar con LED de 50 pulgadas, cámaras TIPO HERO ACTION MOVI, y sistemas de estabilización de sonido e imagen, y un servidor independiente, para poder ofrecer una rutina desde las 8 am de clases personalizadas para cada grupo, en el marco de todas las medidas de seguridad que los protocolos nos permitan, sin bajar por debajo de 1 hora la clase final para poder llegar a cumplir con todos los cursos, carreras, talleres y clases.

- Al respecto del punto anterior, el estudio que se está transformando ahora para estos eventos, será también el mismo donde las primeras figuras del Ballet, la danza contemporánea y Jazz de todo el mundo podrán dar sus MASTER CLASSES.
- Todos los documentos anteriores a este, quedan derogados, y reemplazados por el nuevo documento que se publicará en las redes, donde las actividades, compromisos, presentismo y otras obligaciones se adaptarán a la nueva normalidad.

La dirección general de la Fundación Julio Bocca

OBLIGACIÓN

I. **MATRICULA:** Todos los alumnos que obtengan beca deberán pagar matrícula, a excepción aquellos casos por vía de excepción. La matrícula resume el costo específico de SEGURO + CONFIRMACION DE PLAZA + GASTOS ADMINISTRATIVOS. Equivale a una mensualidad completa, independientemente del benéfico de beca obtenido y el valor de esa mensualidad, según la carrera o curso, será o estará publicado y actualizado durante noviembre de 2020 en la página web :

WWW.FUNDACIONJULIOBOCCA.ORG.AR

II. **TAREAS DE ASISTENCIA:** Todos los alumnos mayores de 18 años que obtengan beca deberán, además de los horarios de sus clases, disponer de horas en la semana para realizar asistencias en tareas generales para la Fundación. Dichas tareas serán oportunamente asignadas y coordinadas en el momento pertinente con la coordinación del depto. Alumnos. Salvo los programas específicos que no contemplen este requisito expresamente.

§ **DISPONIBILIDAD:** La disponibilidad para tareas de asistencia será de enero a Diciembre inclusive.

§ En el caso de las becas totales, y Becas PI cumplirán 8 (OCHO) horas semanales en tareas de asistencia.

§ Aquellos que cuenten con 50% de beca nacional o BAL (Becas Latinoamérica BAL), o aun reciban los beneficios de una beca del 25% HOY EXTINTA asistirán 6 (SEIS) horas semanales

§ Los beneficiarios de cuotas sociales deben cumplir 8 (OCHO) horas semanales (Esta modalidad reemplaza la antigua BECA 75% HOY EXTINTA)

RESUMIENDO: SOLO EXITEN DOS BLOQUES DE ASISTENCIA.

8 HORAS SEMANALES

6 HORAS SEMANALES.

Nota: Por razones de organización, la asignación, horarios, cantidad de horas y tareas se verá sensiblemente disminuido y en algunos casos anulado como

OBLIGATORIO en tanto la PANDEMIA y el retorno a clase se haya restablecido al

28/10/2020

100%. El protocolo para asignar las tareas, las horas y frecuencias será articulado por el área ALUMNOS quien consultará a toda la población de becados sus disponibilidades y organizará las tareas puntuales que son menos que las presenciales.

§ REEMPLAZOS: Será responsabilidad del becario cumplir los horarios y las tareas asignadas o, previo aviso a la coordinación, podrá asignar como reemplazo a otro becario (la confirmación del reemplazo deberá ser efectuada por el becario titular. El incumplimiento o ausencias a estos horarios de asistencia pautados entre el becario y su reemplazo serán considerados una falta o inasistencia regular de clase y puede perjudicar la beca). El desempeño en dichas tareas será permanentemente evaluado.

§ REUNIONES: El departamento de becas llamará a reunión de becarios mínimo, tres veces al año con asistencia obligatoria (adecuando el formato de la reunión al factor de PRESENCIALIDAD O VIRTUALIDAD que predomine). Del mismo modo pueden ser convocados a otras reuniones extraordinarias durante el año según la orden del día.

§ COMPROMISO. Todo becario que desee participar de convocatorias o audiciones o bien de certámenes o concursos en los que la Fundación sea o no organizadora ni participe, deberá informarlo anticipadamente y solicitar la autorización correspondiente. La Fundación determinará si es o no conveniente y oportuno para su desarrollo profesional y que no vaya en detrimento de las obligaciones como becario y alumno. Ya que la sobre exigencia de las clases en paralelo en otros institutos pueden dañar el resultado académico del alumno y su beca deberá ser desestimada. En caso de ser autorizado deberá mencionar a la Fundación en la difusión del evento. Y en caso de participar, sin previa notificación fehaciente a la Fundación, gane o no el evento, la Fundación puede cancelar su beca desde el mismo momento que el alumno se haya inscripto en el certamen de referencia. Y el alumno becario se abstendrá de solicitar una revisión de este dictamen.

§ COMUNICACIONES. Toda citación, información o aviso será enviada al mail que el becario consignó al momento de inscribirse. Es obligación del becario chequear esa casilla de correo con regularidad y responder en tiempo y forma. La falta de comunicación con la institución se considerará una falta grave y pondrá en peligro la beca otorgada.

§ DOCUMENTACIÓN PERSONAL. El becario debe tener consigo en todo momento un documento que acredite su identidad. Aquellos becarios que formen parte del Ballet Solidario deberán tener pasaporte vigente.

§ ATENCION AL PUBLICO: Deberán estar siempre atentos a la información brindada al público, tanto en forma presencial como telefónica. A tal fin deberá contar con información actualizada o solicitarla a Dirección. Se espera que el becario muestre una actitud proactiva en todo momento dentro y fuera de la institución.

§ PRESENTACION PERSONAL: Los becarios deberán estar siempre con una remera negra o similar - Deberán tener sus credenciales identificadoras a la vista en

28/10/2020

cuanto a la presencia en persona, en cuanto a las respuestas de mails, teléfono o whatsapp institucionales deben siempre identificarse

§ **CUIDADO DE LAS INSTALACIONES:** Deberán cuidar las instalaciones y el material de trabajo. Deberán informar inmediatamente a Coordinación cualquier anomalía detectada. Y serán los custodios celosos de que suceda lo mismo con todo el resto de la comunidad que utilice el material y las instalaciones. Todo daño a la propiedad, voluntaria o involuntariamente que se haya generado en la asistencia deberá ser notificado a los directivos inmediatamente y la reposición o reparación del mismo será exigida a los asistentes responsables una vez identificados los motivos, circunstancias y actitud responsable al respecto.

§ **USO DE CELULARES:** Está terminantemente prohibido el uso de celulares en las clases y durante las tareas de asistencia. Será motivo de sanción y hasta cancelación de la beca, temporal o definitiva.

III. HORARIO DE CURSADA: El turno de cursada será asignado por la institución.

IV. PRESENTISMO: Podrán tener hasta 2 (dos) faltas anuales por materia anual y hasta 1 (una) en cada módulo cuatrimestral. En caso de enfermedad prolongada, y tras la aprobación por parte de Dirección, se podrán justificar hasta 10 (diez) días corridos. La falta o llegada tarde a la asistencia se cuenta como falta a clase.

V. COBERTURA MEDICA: Los beneficiarios de la Beca deberán contar con un servicio médico (obra social o medicina prepaga) con cobertura en la ciudad de Buenos Aires, vigente de enero a diciembre del año en curso. En su defecto serán derivados a hospitales municipales sin excepción.

VI. CALIFICACIONES: Deberán tener letra de concepto A en todas las áreas y un promedio de notas de resultados sobre 8 (ocho), no pudiendo tener ninguna materia con nota por debajo de 7 (siete).

VII. OTRAS: Deberán estar disponibles y dispuestos para asistir o participar en actividades extra programáticas y extracurriculares de la Fundación (Eventos, clases especiales, Concursos, Audiciones, Muestras. Etc.)

Particulares.

I. **CANCELACIÓN.** El departamento de becas hará una evaluación permanente del becario pudiendo ejecutar la cancelación de la beca en cualquier momento.

II. Las Becas podrán ser canceladas por la Fundación por incumplimiento de las cláusulas del Reglamento General y/o Reglamento del Becario, total o parcial, indisciplina manifiesta o muestras de deshonestidad, falta de desarrollo o avances en el proceso creativo, si se descubriera durante el transcurso de la Beca que el beneficiario posee otra Beca similar en otro instituto, o que los datos declarados en la ficha de solicitud no son verídicos o vigentes, o por motivos de fuerza mayor o bien por comportamiento agresivo, indecoroso, o que ponga en peligro la integridad del grupo o de cualquier integrante individual de la comunidad Fundación Julio Bocca.

III. Las medias beca o cuartos de beca serán canceladas en caso de presentar el becario mora en el pago del porcentaje correspondiente no alcanzado por el beneficio.

IV. La renuncia o cancelación de cualquiera de nuestras becas implica

28/10/2020

automáticamente la cancelación de cualquier otra beca otorgada por la Fundación a futuro y la imposibilidad de ser elegible para nuevas becas dentro del marco completo de becas de la Fundación Julio Bocca, por un período no menor a diez años. Quedan exceptuados quienes decidan liberar o devolver la beca por encontrarse en condiciones de abonar la cuota completa y continuar cursando sin ese beneficio.

V. Audiciones a becas FUNDACION JULIO BOCCA. Toda AUDICION A BECAS O CONCURSOS está diseñado para alumnos nuevos o ex alumnos de más de 2 años de desvinculación voluntaria de la institución. Los becados no pueden participar de AUDICIONES y de necesitar renovar su condición de becario deberá hacerlo en forma personal ante el departamento de becas.

VI. Todo alumno regular o becado NO PUEDE INSCRIBIRSE en ningún proceso de AUDICION A BECA (salvo este periodo 2020 para el 2021 donde NO SE REQUIERE AUDICION A BECA) con el ánimo de sumar beneficios o alcanzar otros niveles de beneficios. Esta práctica pone en riesgo la condición de alumno becado en su caso o cancela la posibilidad de obtención del beneficio a beca del alumno regular por no enmarcarse en el trámite habitual. (Dirigirse directamente al departamento de BECAS y exponer su caso como Alumno regular)

En caso de persistir con la intención de AUDICIONAR para UNA BECA, en los supuestos anteriores, se cancelaran los beneficios actuales y futuros inmediatamente.

El abajo firmante o todo alumno que complete o haya completado el formulario de solicitud de beca oportunamente, se compromete o se ha comprometido a asumir con responsabilidad todas las tareas que le sean asignadas, a representar positivamente a la institución y a colaborar en la difusión del trabajo social y académico que la Fundación Julio Bocca hace por la sociedad y los alumnos e involucrarse en las actividades de la misma.

Comprende y acepta los términos y condiciones aquí expresadas y firma conforme aquí o en los formularios.

Asume que el pago de la Matrícula es obligatorio antes del cierre del año anterior o fechas extendidas oficialmente, y que por ningún motivo son reembolsables ni la matrícula ni las cuotas pagadas.

Para que conste.

Espacio para Firma y aclaración manuscrita imprenta legible

NOMBRE;
APELLIDO;
EDAD;
DNI;
GENERO:

CURSO INSCRIPTO:
BECA ASIGNADA:

28/10/2020

TELEFONO:

En caso de Menores de edad, se requieren a continuación todos los datos del padre, madre o tutor en forma adicional, asumiendo la responsabilidad absoluta de este reglamento, exonerando al alumno menor del cumplimiento de ninguna tarea, o similar relacionado con la acción de TRABAJAR ya que los menores no pueden ni deben trabajar bajo ningún régimen o supuesto pero no de las responsabilidades como becario.

Datos del padre, madre o tutor del alumno:

NOMBRE;
APELLIDO;
EDAD;
DNI;
GENERO:

CURSO INSCRIPTO:
BECA ASIGNADA:
TELEFONO:

Firma del mayor responsable y su relación.